



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ANITA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 434 -2010/MDSA

Santa Anita, 30 DIC 2010

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú preceptúa en su Artículo 194° que las municipalidades son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 establece que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa. Asimismo, el artículo 20°, inciso 17) del dispositivo legal en referencia, señala que el Alcalde a propuesta del Gerente Municipal, cesa a los funcionarios de confianza.

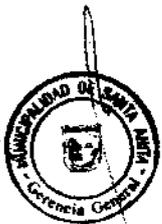
Estando a lo expuesto y en uso de las facultades normadas por el Artículo 20°, inciso 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Se Resuelve:

Artículo Primero.- DAR POR CONCLUIDA a partir de la fecha, la designación de doña **LUZ AMANDA CUADROS ALIAGA** en el cargo de Subgerente de Administración Documentaria y Archivo General de la Municipalidad Distrital de Santa Anita, dándole las gracias por los servicios prestados a la entidad.

Artículo Segundo.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia General y Areas correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA
PEDRO MOISÉS RIVADENEYRA ARANGOTIA
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA
LEONOR CHOMBIMUNE CAJAHUARINGA
ALCALDESA